

RESOLUCION No. 92.1.1.1. 1787

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO

CONSIDERANDO:

QUE el 9 de noviembre de 1992, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito la escritura pública de constitución de "NORTESA S.A.";

QUE el doctor Alfredo Calderón, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando No.DJ.CAE.92.772 de 12 de noviembre de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "NORTESA S.A." con domicilio en Quito, con un capital social de VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/.20'000.000) dividido en 200 acciones ordinarias y nominativas de CIENTO MIL SUCRES (S/.100.000) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 13 NOV 1992

Dr. José María Borja Gallegos
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución-bajo el No. 2530 del Registro Mercantil como 123 Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1973, publicado en el Registro Oficial de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 13 de

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas



SECRETARÍA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]